



Juzgado cuarto civil del circuito de cali
Secretario(a)
Cali
Valle del cauca
Febrero 18 de 2022
Avenida 6a norte no. 28n - 23/24 edificio goya
0

OFICIO No: 0000
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO No: 76001310300420200010200
NOMBRE DEL DEMANDADO : JHON WILLIAM BARRETO NAVIA
IDENTIFICACION DEL DDO: 16693501
NOMBRE DEL DEMANDANTE: JB GROUP SAS
IDENTIFICACION DE DTE: 900439015
CONSECUTIVO: JTA1118154

Respetados Señores:

De manera atenta le manifestamos que para dar cumplimiento a la medida de embargo decretada dentro del proceso de la referencia, es necesario que ese Despacho nos indique:

- la cuantía por la cual deben afectarse los dineros depositados a nombre de la parte demandada
- el nombre e identificación completa del demandante
- el nombre e identificación completa del demandado
- el número de proceso
- el número de cuenta en la cual deberá constituirse el depósito judicial
- aclaración de cuenta a afectar
- No viene dirigido
- firma y sello de la entidad
- Identificación del demandado igual a identificación del demandante

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.
Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CALI
VALLE DEL CAUCA
AVENIDA 6A NORTE NO. 28N - 23/24 EDIFICIO GOYA
FEBRERO 18 DE 2022
0

Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0000 Rad. 76001310300420200010200 Consecutivo JTE1118154

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Vie 18/02/2022 3:15 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)



Juzgado cuarto civil del circuito de cali
Secretario(a)
Cali
Valle del cauca
Febrero 18 de 2022
Avenida 6a norte no. 28n - 23/24 edificio goya
0

OFICIO No: 0000
RADICADO N°: 76001310300420200010200
NOMBRE DEL DEMANDADO : JHON WILLIAM BARRETO NAVIA
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 16693501
NOMBRE DEL DEMANDANTE: JB GROUP SAS
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 900439015
CONSECUTIVO: JTE1118154

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001305560200045482

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CALI

VALLE DEL CAUCA

AVENIDA 6A NORTE NO. 28N - 23/24 EDIFICIO GOYA

FEBRERO 18 DE 2022



SECRETARIA: Santiago de Cali, mayo 06 de 2022.- A Despacho del señor Juez, el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001310300420200010200

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, mayo seis (06) de dos mil veintidós (2022)

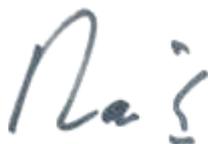
En virtud a los escritos que anteceden,

RESUELVE:

AGREGAR a los autos las respuesta allegada por el Banco BBVA respuesta a nuestro oficio SN de fecha agosto 31 del año 2020, a fin que obre y conste dentro del presente asunto, las cuales se PONEN EN CONOCIMIENTO de la parte actora, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 066 DE HOY May-09-2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria